



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P., catorce (14) de junio de 2.022

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: HUMBERTO PANIAGUA TORRES
DEMANDADO: LILIAM TORRES DE PANIAGUA
RADICADO: 08001310300120120010100

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, catorce (14) de junio de 2.022

Debido a que la parte demandante solicito a la sala Civil – Familia, el desistimiento del recurso de apelación, en contra de la sentencia fechada de 24 de marzo de 2022 y el superior jerárquico procedió con la aceptar dicho desistimiento, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. OBEDEZCASE y CUMPLASE lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Barranquilla sala Civil Familia en providencia del 02 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

SGC

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b720f5ad886945f325e727274e60f4e6ecdd0c93b1acbf56bd08c9dc5da0328d**

Documento generado en 14/06/2022 04:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>